

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 126 - LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015

Pág. 1

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza ZA -10.137*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza ZA-10.137, denominado La Paquera, iniciado a instancia de Club de Caza Pajares de la Lampreana. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Pajares de la Lampreana en la provincia de Zamora, con una superficie de 2.729,97 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección Vida Silvestre), e/Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 28 de septiembre de 2015.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

R-201503331

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza ZA-10.807*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza ZA-10.807, denominado San Lorenzo, iniciado a instancia de Club Deportivo San Lorenzo de Valdemerilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Cernadilla, Mombuey, en la provincia de Zamora, con una superficie de 540,49 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 22 de septiembre de 2015.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

R-201503309

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

Anuncio

Decreto de Presidencia n.º 1779 de fecha 24 de abril de 2014, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada: "Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera ZA-L-2106 Morales del Vino-El Perdigón", de fecha marzo de 2014, redactado por los ingenieros autores del proyecto don Eduardo Vidal Gutiérrez y don Luis José Martín Moreno con presupuesto base de licitación de 433.539,15 € (IVA al 21% incluido), financiado con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2014.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril y 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho Proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo del Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, a 13 de octubre de 2015.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

R-201503463

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del "Servicio de bar y guardarropía del Teatro Principal de Zamora."

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3) Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4) Teléfono: 980548700, ext. 40, 41, 42, 43, 45 y 46.
 - 5) Telefax: 980982041.
 - 6) Correo Electrónico: contratacion@zamora.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.zamora.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.
- d) Número de expediente: SERV0815.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios. Abierto con un único criterio de valoración.
- b) Descripción: "Servicio de bar y guardarropía del Teatro Principal de Zamora".
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución del contrato: El Teatro Principal de Zamora.
- e) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55410000-7 92320000-0.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Único criterio de valoración.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro Resumen) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

4.- Valor estimado del contrato: 26.545,60 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 13.272,80 euros.

R-201503464

- IVA: 1.327,28 euros.
- Importe total: 14.600,08 euros.

6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.
- Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al pliego de especificaciones técnicas.
- c) Otros requisitos específicos: Las que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia" (B.O.P.) de Zamora, en horario de 9 a 14 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora.
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana número 5.
 3. Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 4. Dirección electrónica: contratacion@zamora.es
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana - Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.
- b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071.
- c) Fecha y hora: En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- *Gastos de publicidad.*

Importe máximo: 1.000,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- Otras informaciones. Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Zamora, 7 de octubre de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Aviso de cobranza

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2015, se ha aprobado el padrón fiscal de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de agua potable correspondiente, al 4º bimestre de 2015.

Se abre periodo voluntario de cobranza de los recibos del citado padrón del 14 de octubre al 14 de diciembre de 2015. El pago se podrá realizar en las entidades bancarias que se detallan a continuación: Banco Santander, Bankia, BBVA, Caja España, oficinas informatizadas de Correos y cajeros automáticos de Caixabank. Se podrá solicitar duplicado de factura o documento de pago en las oficinas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable (Aquona) en horario de atención al cliente de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación bancaria.

Contra los actos de liquidación en él notificados se podrá interponer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, el recurso de reposición, a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General Tributaria, para la rectificación de errores materiales, de oficio o a instancia de parte, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Zamora, 8 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503452

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó aprobar inicialmente los Estatutos sobre la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales que se relacionan a continuación:

- Consejo Ciudadano de Cultura.
- Consejo Ciudadano de Festejos.
- Consejo Ciudadano de Deportes, Ocio y Juventud.
- Consejo Ciudadano de la Experiencia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones ni sugerencias en relación con la aprobación inicial de los Estatutos de cada Consejo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toro, 8 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503453

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015, ha aprobado provisionalmente el padrón tributario de las tasa por la recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2015.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 8 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503454

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Anuncio

Por medio del presente y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, (BOE n.º 219) que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se anuncia el cese del, hasta ahora, tesorero municipal.

Conforme al anterior Real Decreto-Ley, desde el 12 de septiembre de 2015 dichas funciones son ejercidas por el Secretario-Interventor.

Santa Clara de Avedillo, 25 de septiembre de 2015.-El Alcalde.

R-201503455

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fresno de Sayago, 9 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503460

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia el cese del hasta ahora tesorero municipal.

Conforme a tal artículo, dichas funciones son ejercidas por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Bretocino, 9 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503456

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, transferencia de créditos del presupuesto del ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179.4 y, por remisión de éste, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de agosto de 2015 de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 que se expresa a continuación:

Aplicación	Aumento	Disminución
164-622.00	-	5.000,00
323-622.00	5.000,00	-
	Total aumento: 5.000,00	Total disminución: 5.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Santa María de la Vega, 30 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2015, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 1 reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

ANEXO

Ordenanza número 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Art. 13.- El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles urbanos el 0,480%.
- b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,600%.
- c) Para los bienes inmuebles de características especiales el 1,30%.

Contra este acuerdo elevado a definitivo, y sus respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva del Campo, 14 de octubre de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fariza de 14 de octubre de 2015

Asunto: Alteración de la calificación jurídica de un bien municipal (desafectación).

Acordado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fariza, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2015 incoar expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica del inmueble descrito como parcela 66, del polígono 10, en la localidad de Fariza, al pago denominado "La Tejonera" calificado a efectos urbanísticos como suelo rustico de uso común, y catalogado a efectos de régimen jurídico como bien comunal a fin de desafectarlo y transformar así su actual naturaleza de comunal a patrimonial.

Se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 100 RB, mediante su inserción el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y su exposición el tablón de anuncios municipal, por el plazo de un mes, a contar desde su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de todos aquellos que se consideren interesados, haciéndose constar que el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales, en horario de oficina de 10:00 a 14:00 horas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlos y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente durante el citado plazo. Si éste coincidiera en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Transcurrido el plazo fijado, sin que consten alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias se elevará al Pleno para su aprobación o y si hubiese reclamaciones o alegaciones serán elevadas al Pleno de la Corporación, órgano competente para ello, para su resolución.

Lo que se hace publico, para conocimiento general mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fariza.

Fariza, 15 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503461

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL CUBO DEL VINO

*Aprobación inicial e información pública del reglamento
sobre uso de la factura electrónica*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2015, aprobó el reglamento sobre uso de la factura electrónica que se expone al público por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a los efectos oportunos, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la disposición adicional 6.^a de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público.

Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

El Cubo del Vino, 6 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503457

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3

ZAMORA

8035J0. JF JUICIO DE FALTAS 0000187/2014. N.I.G.: 49275 41 2 2014 0057089. Delito/Falta: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES). Denunciante/Querellante: CAROLINA VERGEL MARTÍNEZ.

Edicto

Don Fernando Becares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zamora.

Certifico: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el juicio de faltas 187/12 en fecha 19/08/15, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, y del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a doña Carolina Vergel Martínez DNI n.º 70897025P y doña Isabel González Lorenzo DNI 44915984C, quedando dicha sentencia a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Zamora, a siete de octubre de dos mil quince.

El/La Secretario Judicial.

R-201503462

VI. Anuncios particulares

NOTARÍA DE DOÑA TERESA RODRÍGUEZ DE CASTRO
TORO (ZAMORA)

Edicto

Doña Teresa Rodríguez de Castro, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Toro (Zamora), calle Judería, número 2 bis, 1º.

HACE SABER:

Que en mi Notaría, a requerimiento, de doña Mercedes Urueña Navarro, mayor de edad, con D.N.I. /N.I.F, número 15004785-E, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

"Urbana.- Casa en Pozoantiguo (Zamora) - Calle de Ismael Calvo, número 34 (en el título anterior número 38).- Tiene una superficie de suelo de trescientos ochenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (380,41 m²), de los que corresponden:

- Vivienda antigua: 111,75 m².- Cubierto: 41,20 m².- Vivienda nueva; 113,56 m².- Patio.- 113,90 m².

Linda.- Derecha, con Bernardo Cuadrado González (calle Ismael Calvo, número 32); Izquierda, con la calle de los Mesones y por el fondo, con Fulgencio Castro Domínguez (calle Mesones, número 5).

Inscripción.- Tomo 1.785, libro 92, folio 30, finca número 6.218, del Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), con una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados (120 m²).

Referencia catastral.- 6882604TM9068S0001SB.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Toro, a siete de septiembre de dos mil quince.

R-201503354

VI. Anuncios particulares

NOTARÍA DE DOÑA TERESA RODRÍGUEZ DE CASTRO
TORO (ZAMORA)

Edicto

Doña Teresa Rodríguez de Castro, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Toro (Zamora), calle Judería, número 2 bis, 1º.

HACE SABER:

Que en mi Notaría, a requerimiento, de don Agustín Vergel Hernández, titular del D.N.I./N.I.F. número 15887551-W, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Urbana. Casa, en Toro (Zamora), sita en la calle La Reina, número 25, compuesta de habitaciones altas y bajas. Tiene una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados (304 m²), y su superficie total construida es de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), de los que corresponden: Vivienda en planta baja: 180 m²; Almacén en planta baja: 62 m² y vivienda en planta primera: 118 m². Linderos.- Frente, con la calle de su situación; Derecha, entrando, con Benigna Matilla Villar (calle La Reina, número 27); Izquierda, con Alfonso Medina Hernández (calle La Reina, número 23 y calle Trascastillo, número 18) y por el fondo, con Alfonso Medina Hernández (calle Trascastillo número 18).

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), al tomo 1.983, libro 543, folio 168, finca número 26.701, en cuanto a 7/8 partes indivisas.

Referencia catastral.- 0298711UL0909N0001EO.

En Toro, a treinta de septiembre de dos mil quince.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Toro, a treinta de septiembre de dos mil quince.

R-201503355